



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Privado de Presidencia, Señor Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.747 y el Asesor de Presidencia, Señor Norberto SQUERI L.E. N° 7.638.023, deben trasladarse a la ciudad de Río Grande en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUENSE dos pasajes por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre del Secretario Privado de Presidencia, Señor Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.747 y del Asesor de Presidencia, Señor Norberto SQUERI L.E. N° 7.638.023.

ARTICULO 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos correspondientes a la // categoría que revistan los mencionados en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 142 /89.-

USHUAIA, 25 ABR 1989